



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**ANEXO ÚNICO:  
INFORME EN MATERIA DE ENCUESTAS  
Y SONDEOS DE OPINIÓN**

que rinde el  
Secretario Ejecutivo

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO**

ante el Consejo General

**FEBRERO**



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. INFORMES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL .....	4
2. ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS .....	5
3. INFORME METODOLÓGICO DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN .....	6
4. REQUERIMIENTOS .....	10
CONCLUSIONES .....	12



## PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral o de los Organismos Públicos Locales correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Capítulo VII en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XXI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 104, numeral 1, inciso I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 144, 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta el

## INFORME

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, **LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO**, AL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN,

CORRESPONDIENTE AL PLAZO DEL

**23 de enero al 19 de febrero de 2018**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





## 1. INFORMES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En virtud de que ha iniciado formalmente el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, este Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva y de la Coordinación de Comunicación Social han realizado las gestiones pertinentes para dar cabal cumplimiento a las disposiciones que establece el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas y sondeos de opinión.

En ese sentido, esta Secretaría Ejecutiva recibió los siguientes oficios por parte de la Coordinación de Comunicación, mediante los cuales se informó lo siguiente:

Cvo.	Fecha del oficio	Asunto
1	30 de enero de 2018	<i>Por medio del presente, además de saludarle, me dirijo a usted respetuosamente para informarle que desde el día 23 de enero de 2018 al 29 de enero de 2018, el Despacho de la Coordinación de Comunicación Social no ha detectado publicaciones de encuestas relativas al proceso electoral en los medios a los que tiene acceso.</i>
2	06 de febrero de 2018	<i>Por medio del presente, además de saludarle, me dirijo a usted respetuosamente para informarle que desde el día 30 de enero de 2018 al 05 de febrero de 2018, el Despacho de la Coordinación de Comunicación Social no ha detectado publicaciones de encuestas relativas al proceso electoral en los medios a los que tiene acceso.</i>
3	13 de febrero de 2018	<i>Por medio del presente, además de saludarle, me dirijo a usted respetuosamente para informarle que desde el día 06 de febrero de 2018 al 12 de febrero de 2018, el Despacho de la Coordinación de Comunicación Social <b>detectó una publicación de encuesta relativa al proceso electoral en el periódico ABC</b></i>



Cvo.	Fecha del oficio	Asunto
		<i>de Michoacán, con fecha 06 de febrero, mismo que se adjunta completo.</i>
4	20 de febrero de 2018	<i>Por medio del presente, además de saludarle, me dirijo a usted respetuosamente para informarle que desde el día 7 de febrero de 2018 al 19 de febrero de 2018, el Despacho de la Coordinación de Comunicación Social no ha detectado publicaciones de encuestas relativas al proceso electoral en los medios a los que tiene acceso.</i>

## 2. ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 3, inciso A del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el que se señala la obligación de informar el listado y la cantidad de encuestas publicadas durante el período que se reporta, se tiene registro de que se publicó una encuesta original, misma que se enuncia a continuación:

Encuestas publicadas			
Fecha de publicación	Responsable de la publicación	Medio de publicación	Entregó estudio completo
06 de febrero de 2018	Fernando Palacios Gutiérrez/Mira Publicidad	Diario ABC de Michoacán	No

De la información que se especifica en la nota al pie de la publicación, **no se advierte que la publicación o realización de la misma haya sido ordenada o pagada por partido político alguno.**

Aunado a lo anterior y como resultado de la verificación del registro de los documentos recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, se informa que **no se presentaron estudios que**





respalden la información de encuestas y sondeos de opinión, por parte de personas físicas o morales, dentro del periodo que se informa.

### 3. INFORME METODOLÓGICO DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN

A continuación, se realiza el desglose de los elementos metodológicos que se advierten de la publicación de la encuesta en el medio de comunicación impreso “Diario ABC de Michoacán”, del día 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la sección Información General, página 3D:

ENCUESTA 1 DE MIRA PUBLICIDAD / DIARIO ABC DE MICHOACÁN		
DATOS	Fecha de publicación	06 de febrero de 2018.
	Proporciona información	Se advierte de la publicación, así como del pie de página de la misma.
	Ordenó, solicitó, patrocinó y/o pagó la encuesta	<i>No indica.</i>
	Realizó la encuesta	Fernando Palacios Gutiérrez/MIRA Publicidad
	Publicó la encuesta	Diario ABC de Michoacán
	Medio de publicación	Impreso
	Encuesta original o reproducción	Original
	Cumplió los criterios metodológicos	Si
	Entregó estudio completo dentro de los cinco primeros días	No
OBJETIVO	Objetivo(s)	Conocer el pulso electoral en los Municipios de Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Huetamo, Zitácuaro, Hidalgo, Zamora y la Piedad, Michoacán; rumbo a las elecciones 2018.
DISEÑO MUESTRAL	Marco muestral	Listado de secciones en cada municipio.



Definición de la población	Michoacanos mayores de 18 años.
Procedimiento de selección de unidades	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño 3 secciones de cada distrito, en cada sección se seleccionaron 4 manzanas o grupo de viviendas, en cada manzana 10 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente.
Procedimiento de estimación	<i>No indica.</i>
Tamaño y forma de obtención de la muestra	1,397 ciudadanos.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias).	<i>No indica.</i>
Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	En algunos de los reactivos, los porcentajes se calcularon considerando a quienes contestaron “no sabe/no contestó” en los casos pertinentes de respuesta.
Tasa general de rechazo a la entrevista	<i>No indica.</i>
<b>MÉTODO</b> Método de recolección de la información	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares, a través de entrevistas “cara a cara” utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado mismo que es llenado por personal calificado para esa labor.
Fecha de recolección de la información	Del 01 al 04 de enero de 2018.





Cuestionario o instrumentos de captación para generar información publicada (fraseo) de la

- ¿Usted pertenece o simpatiza con algún partido político?
- ¿En su opinión cual es el Partido Político que gobierna mejor?
- ¿Cómo califica al gobierno de Enrique Peña Nieto?
- ¿Cómo califica al gobierno de Silvano Aureoles?
- ¿Cómo califica al gobierno de Alfonso Martínez?
- ¿Usted ya tiene decidido por qué partido va a votar o esperará a conocer candidatos?
- ¿Cuáles son los 3 principales problemas que se deben resolver en su? (Sic)
- En su opinión quién de los precandidatos a la Presidencia de la República ha tenido mejor campaña
- ¿Quién considera debe ser el candidato del PRI a la Presidencia Municipal de Morelia?
- ¿Quién considera debe ser el candidato de la Alianza a la Presidencia Municipal de Morelia?
- ¿Quién considera debe ser el candidato de Morena a la Presidencia Municipal de Morelia?
- ¿Qué opinión tiene usted de? Carlos Torres Piña/Antonio García Conejo
- ¿Quién debe ser el candidato a Senador? Carlos Torres Piña/Antonio García Conejo
- ¿A quién confiaría su voto al Senado? Carlos Torres Piña/Antonio García Conejo
- ¿Cree usted que la alianza ganará al PRI?
- ¿Quién considera usted que debe ser el candidato a Diputado por el PRI en el distrito X? Wilfrido Lázaro/Roberto Carlos López





PROCESAMIENTO	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Los cuestionarios son capturados y se genera una base de datos mediante software Polldaddy, los cuales son recopilados y subidos a la nube para su posterior análisis a fin de determinar si existen inconsistencias en las respuestas.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	Polldaddy
	Base de datos electrónica (si/no)	Si
PRINCIPALES RESULTADOS	¿Cómo califica al gobierno de Alfonso Martínez?	Bueno 29.4% / malo 36.6 % / regular 19.4% / Ns o nc 14.6%.
	¿Quién considera debe ser el candidato del PRI a la Presidencia Municipal de Morelia?	Constantino Ortiz 22.7% / Memo Valencia 25.5% / Marco Polo Aguirre 19.9% / Daniela de los Santos 31.9%.
	¿Quién considera debe ser el candidato de la Alianza a la Presidencia Municipal de Morelia?	Carlos Quintana 74.2% / Juan Carlos Barragán 25.8%.
	¿Quién considera debe ser el candidato de Morena a la Presidencia Municipal de Morelia?	Oswaldo Ruiz 63.3% / Raúl Morón 36.7%.
AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO	Logotipo	
	Persona física o moral	Moral
	Nombre del representante	No Indica.
	Domicilio	No Indica.
	Teléfono	No Indica.
	Correo electrónico	mirapublicidad@gmail.com
	Recursos aplicados monto total (\$)	No Indica.
	Co-patrocinadores (si/no)	No Indica.
RESPALDO PROFESIONAL	Factura (si/no aplica)	No Indica.
	Asociación a la que pertenece	No Indica.
	Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	No indica.
	Entregó medio impreso y magnético (si/no)	No







información publicada, o en su caso proporcionara información de contacto de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta.

Se obtuvo respuesta del mismo, con fecha 15 de febrero de 2018, mediante la cual informó los datos de la persona física responsable de la publicación de la encuesta, de igual manera se giró oficio en los mismos términos al **C. Fernando Palacios**.

Oficio de solicitud de estudio	Notificación	Persona a quien se solicita información	Respuesta
IEM-SE-723/2018	12/02/2018	Diario ABC de Michoacán	Informó datos de contacto del responsable de la publicación.
IEM-SE-775/2018	16/02/2018	Fernando Palacios Gutiérrez	Pendiente de cumplimiento.

No es óbice mencionar, que a la fecha del corte del presente informe, el plazo otorgado al responsable de la publicación no había fenecido, por lo que ésta Autoridad estima conveniente indicar que dicha solicitud se encuentra pendiente de cumplimiento.



## CONCLUSIONES

Como resultado del monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Electoral, en el lapso comprendido **entre del día 23 veintitrés de enero y el 19 de febrero de 2018 dos mil dieciocho**, en medios impresos de comunicación, **se detectó la publicación de una encuesta de opinión** con la finalidad de dar a conocer preferencias electorales relacionada con el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, cuyas características generales y principales resultados aparecen descritos en el presente informe.

En el mismo lapso señalado con anterioridad, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Michoacán **no se han presentado estudios de encuestas o sondeos de opinión**, por parte de personas físicas o morales que hayan publicado u ordenado la publicación de las mismas.

Por lo que ve a la obligación de entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, ésta autoridad considera que se encuentra **pendiente de cumplimiento**.

El presente informe se remitirá a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, así como a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo, para que sea publicado en la página de internet de este Instituto.

ATENTAMENTE

  
  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid,  
C.P. 58337, Tels. (443) 334 05 03 y 324 64 76,  
Morelia, Michoacán, México

Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)